



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR PROMOCIÓN INTERNA, 12 PLAZAS DE SUBOFICIAL DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CONVOCADAS POR DECRETOS DE 27 DE NOVIEMBRE Y 14 DE DICIEMBRE DE 2009, DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BOAM DEL 7 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2009)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas reseñado en el encabezamiento, en su sesión celebrada el día 1 de junio de 2011 ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Efectuada la revisión del segundo ejercicio de aquellos aspirantes que lo han solicitado (Ayas Melchor, Esteban; Gallego Cuevas, Manuel; Mencía Prieto, Lorenzo; Redondo Toral, Ildefonso; y Redondo Toral, Pedro José) procede ratificar la puntuación otorgada, insuficiente para la superación del ejercicio, y que se ha asignado en aplicación de los criterios de valoración del ejercicio consignados en la base 5.2.2.(conocimiento de la materia, claridad y orden de ideas, facilidad de expresión escrita, aportación personal del aspirante y capacidad de síntesis) así como la forma de actuación en siniestro propios de la categoría seleccionada, todo ello de acuerdo con lo solicitado en el ejercicio concreto.

Segundo.- Una vez finalizadas las fases de concurso y oposición, se acuerda publicar la relación de aprobados por orden de puntuación, cuya relación figura como anexo al presente anuncio, así como elevar dicha relación al Delegado del Área de Hacienda y Administración Pública para su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo ante el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso o reclamación que consideren pertinente.

Madrid 3 de junio de 2011.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, Paloma Catalina Zamora